



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA

No. DEL PROYECTO	PNUD/COL 108852
TÍTULO DEL PROYECTO	Fortalecimiento Institucional Fase XI
AGENCIA:	PNUD
OBJETO:	Contratar los servicios profesionales de un consultor nacional para apoyar los temas jurídicos en los procesos de formulación de propuestas normativas y en los asuntos administrativos que realiza la Unidad Técnica Ozono.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Once (11) meses
SEDE DE TRABAJO	Bogotá D.C.

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia ratificó el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono, mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación, mediante cronogramas definidos, del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono - SAO listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo. Para la implementación de los acuerdos y compromisos establecidos en este Protocolo, el Gobierno Nacional, con el apoyo de las Naciones Unidas, ha constituido la Unidad Técnica Ozono - UTO, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Desde 1994, la UTO ha generado e implementado estrategias que han llevado a la eliminación del 100% de la línea base del consumo de CFC, halones y tetracloruro de carbono en el país para el año 2010 y a la eliminación del 10% del consumo de HCFC para el año 2015. Estas estrategias han estado relacionadas principalmente con la reconversión industrial de las empresas que utilizan las SAO, la capacitación y certificación de técnicos del sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, el control del comercio y con la expedición de instrumentos jurídicos para el control de las importaciones y uso de las SAO.

Dentro de las SAO controladas por el Protocolo de Montreal se encuentran los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), listados en el Anexo C, grupo I, los cuales son utilizados en los sectores de fabricación y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, manufactura de espumas de poliuretano, solventes, extinción de incendios y aerosoles comerciales. De acuerdo con la decisión XIX/6 del Protocolo de Montreal, el consumo de los HCFC debe ser reducido en 10%, respecto a la línea base del país, para el 1° de enero de 2015, 35% para el 1° de enero del 2020; 67,5% para el 1° de enero de 2025 y 97,5% para el 1° de enero de 2030, y se permitirá un consumo anual del 2,5% para servicios de mantenimiento durante el período 2030-2040.

Mediante la Decisión 75/44, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal aprobó para Colombia la etapa II del Plan de Gestión para la Eliminación del Consumo de los HCFC durante el periodo 2016 – 2021, con fondos equivalentes a US \$5.221.481, para que el PNUD, el PNUMA y GIZ, en su calidad de agencias implementadoras, ejecuten los programas y actividades presentados por el país para la segunda etapa del HPMP.





El proyecto 108852 "Fortalecimiento Institucional Unidad Técnica Ozono – Fase XI", comprende las estrategias del país para impulsar las actividades transversales necesarias para fortalecer las capacidades nacionales en cuanto a la generación de instrumentos jurídicos y económicos, difusión y sensibilización, y la articulación en la implementación de los diferentes proyectos de la Etapa II del Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de los hidroclorofluorocarbonos en Colombia (HPMP), para alcanzar la meta de reducción del 60% al 2020 y 65% al 2021. Así mismo, busca continuar con la sostenibilidad de las actividades que han sido implementadas en los últimos años en los sectores de manufactura de espumas de poliuretano; sector de protección contra incendios; asistencia técnica a usuarios finales; sector servicios y mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado y control de comercio de SAO.

Para contribuir al desarrollo de las metas propuestas del proyecto de fortalecimiento institucional, es necesario contar con el apoyo de un consultor jurídico con experiencia en la formulación de medidas normativas y administrativas, el cual asistirá al grupo técnico de la Unidad Técnica Ozono en la gestión, organización y desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa, lo cual permitirá fortalecer la estrategia del país para las diferentes etapas del HPMP y de la implementación de la enmienda de Kigali al protocolo de Montreal, de manera que se genere sostenibilidad en el cumplimiento de la eliminación del consumo de los HCFC y reducción del consumo de los HFC en el país.

2. OBJETO

Contratar un consultor que preste servicios profesionales para apoyar los temas jurídicos en los procesos de formulación de propuestas normativas y en los asuntos administrativos que realiza la Unidad Técnica Ozono.

2.1 Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que el contratista alcance los siguientes objetivos:

- 2.1.1 Soportar desde el punto de vista jurídico, a la Unidad Técnica Ozono en la formulación de proyectos e instrumentos normativos tanto para la implementación del Plan de Gestión para la Eliminación del Consumo de los Hidroclorofluorocarbonos y de las medidas para la gestión ambientalmente segura de HCFC, así como para el control de los HFC en el marco de la enmienda de Kigali en Colombia.
- 2.1.2 Coordinar, con la Unidad Técnica Ozono, la formulación de los documentos necesarios para los instrumentos normativos que se presenten, como lo son insumos técnicos, anexos y memorias justificativas para ser presentados ante las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y dar cumplimiento a las etapas del "Procedimiento para Elaborar Instrumentos Normativos", establecido en el sistema integral de gestión del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 2.1.3 Soportar, desde el punto de vista jurídico, los procesos administrativos que desarrolla la Unidad Técnica Ozono para la contratación de bienes y servicios, acuerdos con actores públicos y privados para la correcta implementación de los diferentes proyectos encaminados al cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Montreal.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Contratista deberá desarrollar las actividades que se describen a continuación.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





3.1 Soportar desde el punto de vista jurídico, a la Unidad Técnica Ozono en la formulación de proyectos e instrumentos normativos tanto para la implementación del Plan de Gestión para la Eliminación del Consumo de los Hidroclorofluorocarbonos y de las medidas para la gestión ambientalmente segura de HCFC, así como para el control de los HFC en el marco de la enmienda de Kigali en Colombia.

- a) Dar continuidad al cumplimiento de las etapas del "Procedimiento para Elaborar Instrumentos Normativos" para los siguientes instrumentos en curso:
 - Resolución por la cual se controla la importación de productos y equipos que contengan y/o requieran para su producción u operación las sustancias listadas en los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal.
 - Resolución por la cual se establecen medidas de manejo ambiental para prevenir la liberación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.
 - Resolución por la cual se adoptan los términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en las actividades de importación de sustancias que afectan la capa de ozono y/o contribuyen al calentamiento global.
- b) Apoyar jurídicamente, en lo relacionado con las Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, el proceso que se adelanta para la formulación de Resolución por la cual se señalan los casos en los que no se requerirá adelantar el trámite de modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro del giro ordinarios de los proyectos del sector de agroquímicos y proyectos especiales.
- c) Participar en la articulación de los proyectos de la UTO con el proceso de construcción de la Reglamentación Técnica de Sistemas de Instalaciones Térmicas.
- d) Apoyar la formulación de insumos legales para la inclusión de la exigencia de reporte de datos por parte los usuarios finales de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, en la reglamentación del registro único ambiental -RUA Unificado, en el marco de la modernización del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.
- e) Seguimiento a las mejoras del cumplimiento de la normativa ya expedida anteriormente en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA y otros ministerios e instituciones y formular las propuestas de instrumentos normativos para los ajustes requeridos, de ser necesario.
- f) Apoyo jurídico en los procesos de implementación de la enmienda de Kigali: evaluación de la legislación y las políticas para la implementación de la Enmienda; evaluación de los mecanismos de coordinación necesarios para implementar la Enmienda; revisión de los sistemas de licencias y cupos; evaluación arancelaria de las subpartidas para el control al comercio de HFC.
- g) Apoyo jurídico en los demás instrumentos que se generen en el plazo de ejecución de la consultoría.

3.2 Coordinar, con la Unidad Técnica Ozono, la formulación de los documentos necesarios para los instrumentos normativos que se presenten, como lo son insumos técnicos, anexos y memorias justificativas para ser presentados ante las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y dar cumplimiento a las etapas del "Procedimiento para Elaborar Instrumentos Normativos", establecido en el sistema integral de gestión del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- a) Diligenciar o ajustar según sea el caso, el formato de iniciativa normativa y atender las observaciones de viabilidad planteadas por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Elaborar el borrador del instrumento normativo y preparar el primer envío con sus soportes a la Oficina Asesora Jurídica

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





- c) Convocar a los actores públicos y/o privados relacionados con el con el tema objeto de la propuesta normativa y elaborar las actas de reuniones internas que se realicen.
- d) Atender los ajustes derivados de las revisiones jurídicas y de las observaciones de los actores convocados.
- e) Coordinar con el grupo de comunicaciones, la publicación en la página web del MADS de la propuesta normativa, compilar los comentarios recibidos y en coordinación con la UTO formular las respuestas a las observaciones presentadas.
- f) Realizar los ajustes al proyecto normativo y enviar para revisión final a la Oficina Asesora Jurídica y atender los ajustes en caso que fuera necesario.
- g) Preparar en coordinación con la UTO, de manera definitiva los siguientes documentos: a).Proyecto normativo ajustado, b).Memoria justificativa , c). Documento de soporte técnico definitivo y hoja de ruta para ser enviado al despacho del Viceministro.
- h) Realizar el seguimiento al proceso de firma de la versión de la norma definitiva.
- i) Coordinar con la Secretaría General del MADS, la publicación de la norma suscrita en el Diario Oficial y el archivo de la carpeta con todos los soportes.
- j) Coordinar con la UTO y la Oficina de las TICs, la divulgación de la norma en la página web y demás estrategias de difusión de la misma.
- k) Envío al Grupo de Gestión Documental, de los archivos con antecedentes y soportes de acuerdo a la tabla de retención documental.

3.3 Soportar, desde el punto de vista jurídico, los procesos administrativos que desarrolla la Unida Técnica Ozono para la contratación de bienes y servicios, acuerdos con actores públicos y privados para la correcta implementación de los diferentes proyectos encaminados al cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Montreal.

- a) Revisión y ajuste de los formatos para la contratación de bienes y servicios.
- b) Revisión de órdenes de servicio, ordenes de contratación, actas de extensión, actas de terminación, actas de supervisión y contratos en el marco de los proyectos.
- c) Elaboración, revisión y ajuste de los formatos, procedimientos y demás acuerdos de colaboración o memorandos de entendimiento que se requieran, con actores públicos y privados beneficiarios de la implementación de los objetivos del proyecto, con el fin de lograr cumplimiento de los compromisos ante el Protocolo de Montreal.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes y soportes de las actividades objeto del contrato que solicite la Unidad Técnica Ozono.
- Mantener comunicación continua con la Unidad Técnica Ozono, a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente los informes y productos a la Unidad Técnica Ozono.





5. PRODUCTOS A ENTREGAR

Sin perjuicio de los informes que solicite el supervisor del contrato, el contratista se obliga a presentar los siguientes productos, en medio físico y magnético, así:

Productos	Descripción del producto
Producto 1	Informe que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo, con cronograma, para cumplir con las actividades de la consultoría. - Resultados de los ítems a), b), f) y g) del numeral 3.1 - Resultados del ítem c) del numeral 3.3
Producto 2	Informe que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de los ítems a), c), d), e) y f) del numeral 3.1 - Resultados de los ítems a) y b) del numeral 3.3
Producto 3	Informe que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de los ítems a), b), f) y g) del numeral 3.1 - Resultados del ítem c) del numeral 3.3
Producto 4	Informe que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de los ítems a), c), d), e) y f) del numeral 3.1 - Resultados de los ítems a) y b) del numeral 3.3
Producto 5	Informe final de la consultoría que contenga los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de los numerales 3.1, 3.2 y 3.3.

Nota: Para los productos en donde se generen avances y no se consoliden los resultados en el plazo de entrega esperado, el contratista relacionará las dificultades presentadas y el resultado deberá cumplirse en el subsecuente mes.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El consultor debe presentar los productos en español, en documento impreso y dos copias digitales en la Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección: Calle 37 No. 8 – 40, Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, Edificio principal, piso 3.





7. SUPERVISIÓN

El Consultor debe presentar los productos a la Coordinadora Nacional de la Unidad Técnica Ozono, quien dará el visto bueno a todos los informes y productos y su aceptación para el trámite de los pagos.

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

8.1 Obligatorios

- Título profesional en Derecho
- Especialización, Maestría o Doctorado en Derecho Administrativo, Derecho Público o Derecho del Medio Ambiente.
- Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de tres (3) contratos como consultor, asesor o contratista, en temas relacionados con la consultoría, trabajo para entidades públicas, experiencia demostrable en regulación, ejecución y seguimiento de temas medio ambientales y/o implementación de acuerdos o convenios internacionales de naturaleza ambiental.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración máxima de once (11) meses. La modalidad de pago será contra la entrega a satisfacción de los productos, conforme a lo establecido en el numeral 5 de los presentes términos de referencia.

Pago No.	Obligación	Plazo máximo de entrega	Valor
1	Entrega Producto 1	Sesenta (60) días después de la firma de la orden de servicio.	20% del valor del contrato
2	Entrega Producto 2	Ciento veinticinco (125) días después de la firma de la orden de servicio.	20% del valor del contrato
3	Entrega Producto 3	Ciento noventa (190) días después de la firma de la orden de servicio.	20% del valor del contrato
4	Entrega Producto 4	Doscientos cincuenta y cinco (255) días después de la firma de la orden de servicio.	20% del valor del contrato
5	Entrega Producto 5	Trescientos veinte (320) días después de la firma de la orden de servicio.	20% del valor del contrato

Nota: Los tiquetes aéreos y gastos de desplazamiento que se requieran para el desarrollo de la presente consultoría están a cargo del proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUD y el MADS para los proyectos de la Unidad Técnica Ozono.





10. ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser enviadas a los correos electrónicos lsuarez@minambiente.gov.co, xstavro@minambiente.gov.co, a más tardar el día 21 de febrero de 2020. Envíe su oferta a nombre de la ingeniera Leydy María Suárez, Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono.

11. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El candidato debe entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- A) Hoja de vida.
- B) Carta para la presentación de la propuesta económica firmada por el proponente, según el formato incluido en el Anexo 1.
- C) Formato de cumplimiento de requisitos mínimos; señalando las fechas de obtención de título y universidad que lo otorga, y fechas que evidencian la experiencia laboral, según el formato incluido en el Anexo 2. Para lo anterior se debe ajuntar copia de los documentos que lo acrediten.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se basan en el cumplimiento del perfil requerido (numeral 8), la ponderación de los requisitos mínimos (equivalente a 70 puntos) y la propuesta económica (equivalente a 30 puntos).

Requisitos Mínimos	Calificación
1. Formación académica Título profesional en Derecho, Especialización, Maestría o Doctorado en Derecho Administrativo, Derecho Público o Derecho del Medio Ambiente.	(hasta 20 puntos) Especialización: 10 puntos Maestría: 15 puntos Doctorado: 20 puntos
2. Experiencia general Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.	(hasta 20 puntos) 2 puntos por año adicional
3. Experiencia específica Experiencia específica mínima de tres (3) contratos como consultor, asesor o contratista, en temas relacionados con la consultoría, trabajo para entidades públicas, experiencia demostrable en regulación, ejecución y seguimiento de temas medio ambientales y/o implementación de acuerdos o convenios internacionales de naturaleza ambiental.	(hasta 20 puntos) 5 puntos por contrato adicional
4. Manejo del idioma inglés	(hasta 10 puntos) Lectura y escritura: 5 puntos Lectura, escritura y conversación: 10 puntos.

Propuesta económica: (máximo 30 puntos)

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje} = 30 \times \frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta del candidato}}$$

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará el proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación de la propuesta económica.

La Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá solicitar la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al candidato que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 8.
- b) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el numeral 12 del presente documento.

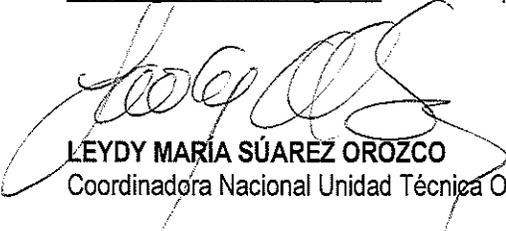
El consultor que resulte seleccionado, deberá entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la Orden de Servicio:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Copia del último pago de aportes de salud y pensión.
- Certificado de cuenta activa en una entidad bancaria.
- Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.

Nota 1: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a lsuarez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía telefónica, ni personales.


LEYDY MARÍA SÚAREZ OROZCO
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono

Elaboró: Xiomara Stavro
Consultora UTO

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





El medio ambiente
es de todos

Minambiente

ANEXO 1. CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Ingeniera
Leydy María Suárez Orozco
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono
Calle 37 No. 8 – 40.
Teléfono: 3323400 ext.: 1241
Bogotá D. C. - Colombia

Asunto: [Proyecto " título del cargo "]

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en ellos contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta. Entiendo que la sede de trabajo es xxxxxxxxxxxxxxx

Mi propuesta económica será obligatoria con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato. (Incluir tabla numeral 9).

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de xxx (xxx) meses.

Que el costo total de la oferta, expresado en Pesos Colombianos es el siguiente: [expresar costo en letras y números), y la forma de pago será, según lo especificado en el numeral 9.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





El medio ambiente
es de todos

Minambiente

ANEXO 2.
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS	Indicar Cumplimiento
1. Formación académica Título profesional en Derecho, Especialización, Maestría o Doctorado en Derecho Administrativo, Derecho Público o Derecho del Medio Ambiente.	Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de grado y título obtenido
2. Experiencia general Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.	Relacionar detalladamente la experiencia general que posea de acuerdo con lo mínimo solicitado. Detallar: Objeto, breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante
3. Experiencia específica Experiencia específica mínima de tres (3) contratos como consultor, asesor o contratista, en temas relacionados con la consultoría, trabajo para entidades públicas, experiencia demostrable en regulación, ejecución y seguimiento de temas medio ambientales y/o implementación de acuerdos o convenios internacionales de naturaleza ambiental	Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea. Detallar: Objeto, breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante
4. Manejo del idioma inglés	Describir sus conocimientos en el idioma inglés

Atentamente,
(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

